

Quillota, 20 DIC. 2018

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 12170 **Vistos:** La solicitud presentada por **SOCIEDAD RODRÍGUEZ Y PATUELLI LIMITADA;** **1.-Fotocopia de Repertorio N° 2284 de 10 de octubre de 2006, Constitución de Sociedad; 2.-Fotocopia de Certificado de Inscripción en Conservador de Bienes Raíces de 23 de octubre de 2006; 3.-Fotocopia de Certificado N° 69 de 28 de marzo de 2018, Recepción Final Parcial Obra Gruesa Habitable; 4.-Fotocopia de Certificado de Distribución de Capital Propio N° 81 de 22 de junio de 2018; 5.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de Local Comercial de 29 de agosto de 2018; 6.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de 17 de octubre de 2018, Número de transacción 1496298915; 7.-Fotocopia de consulta electrónica SII, Situación Tributaria de Terceros de 26 de octubre de 2018; 8.-Fotocopia de Informe N° 397 de 16 de noviembre de 2018, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 9.-Fotocopia de Ord. N° 1094 de 27 de noviembre de 2018, de Director de Obras Municipales, señalando que cumple con las Normas de Zonificación y Legislación Urbana; 10.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 11.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;**

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|------------------|---|
| 1 | - | NOMBRE | : SOCIEDAD RODRÍGUEZ Y PATUELLI LIMITADA |
| 2 | - | R.U.T. | : 76.671.940-6 |
| 3 | - | UBICADO EN | : AVENIDA CARLOS CONDELL 1687, LOCAL C-24, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : VENTA DE CALZADO DEPORTIVO Y PRENDAS DE VESTIR |
| 5 | - | CODIGO ACTIVIDAD | : 477101-477102 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/aom

9